



MINDEFENSA



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00001-201906298-HMC Id: 13837

Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 02-abril-2019 17:09:18

Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: GLADYS CONSUELO

CESPEDES MARTINEZ

Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ

Serie: 3 SubSerie: 3

Bogotá, D.C.,

Señora Mayor General
Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General
Gn.

Asunto: Informe Auditoría Área Gestión Ética y Buen Gobierno.

En cumplimiento de la Ley 87/93, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15 Sector Función Pública y el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno 2019, a continuación me permito presentar el informe de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno del Proceso Gerencia y Buen Gobierno, específicamente el Área de Gestión Ética y Buen Gobierno, con el siguiente resultado:

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Direccionamiento Estratégico

1.1 Plan de Acción Institucional

El Área de Ética y Buen Gobierno, tiene dentro de sus funciones específicas, según la Resolución 084 del 07 de febrero/18, la de Gestionar y velar por la alineación, implementación, mantenimiento, proceso de mejora de la política ética en el Plan Estratégico Institucional como en su plan de acción y los sistemas de gestión institucional y Coordinar con las diferentes instancias de la Entidad la ejecución de estrategias y actividades para el mantenimiento y mejora continua de la Gestión Ética Institucional, de las cuales el Área focalizo su gestión en la vigencia 2018 al objetivo específico del Plan de Acción institucional 1.3 Ser un Hospital más Humano, desarrollando actividades en coordinación con el Área de Atención al Usuario, en temas de Humanización, tipo de paciente difícil y Derechos y Deberes. En lo concerniente al Código de Integridad, adelantó encuestas para determinar los valores adicionales a los fijados por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de la Ética del Servidor Público. Sin embargo, en concordancia con las funciones, se observó un bajo desarrollo en la ejecución de actividades para la mejora continua de la Gestión Ética Institucional en general.

1.2 Plan de Acción Operativo

Tanto para la vigencia 2018 como para la del 2019, el Área no elaboró el Plan de Acción Operativo de acuerdo al formato Código PL-OAPL-PR-04-FT-01 del Sistema Documental Institucional; instrumento mediante el cual se establece la medición, evaluación, análisis, reporte de resultados e indicadores, que permitan medir la gestión del Área base para la evaluación del desempeño de los funcionarios; por el contrario se observó la elaboración de un cronograma de actividades en donde no se hace referencia a responsables de su cumplimiento, no cuenta con metas específicas de acuerdo a cada actividad y no se evidencia aprobación del mismo.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00001-201906298-HMC Id: 13837

Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 02-abril-2019 17:09:18

Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: GLADYS CONSUELO

CESPEDES MARTINEZ

Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ

Serie: 3 SubSerie: 3

Motivo por el cual no se puede medir la gestión del Área, incumpliendo el Artículo 3º. de la Resolución 084 de 2018, que indica que se debe Diseñar el Plan de Acción del Área y efectuar la respectiva medición, evaluación, análisis y reporte de los resultados de acuerdo con las metas e indicadores establecidos en el mismo.

2. Modelo de Operación por Procesos

La Caracterización del Proceso, Código: GB-DIGE-CP-01, se encuentra actualizada con fecha 6 de julio/18, dando cumplimiento a la Resolución 084/18.

Teniendo en cuenta el Sistema Institucional de Control Interno, el cual se integra por el esquema de controles de la organización y el conjunto de planes, métodos, principios, procedimientos y demás mecanismos, se encuentra que el Área no ha efectuado el levantamiento de los procedimientos después de un año de la haberse emitido la Resolución 084/18 por tanto se está incumpliendo el Numeral 2 del Artículo 3o. *“Difundir, aplicar, mantener actualizada y evaluar la adherencia a la documentación estratégica y la del Sistema de Calidad (...procedimientos...)...”*

Al verificar la publicación del Código de Ética y Buen Gobierno en la página Web institucional, en el enlace Transparencia y Acceso a la Información, Numeral 3 Estructura Orgánica y Talento Humano, Numeral 3.3.5 Lineamientos, se encuentra publicado la última versión de mayo de 2016, por lo que no se encuentra actualizado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG e incumpliendo el numeral 4.3 del artículo 4º. de la Resolución 084/18.

3. Mapa de Riesgos

Verificado en la intranet institucional en el Sistema de Gestión de Calidad, se observa la publicación del mapa de riesgos por proceso, identificándose el Proceso Gerencia y Buen Gobierno, con fecha de actualización y aprobación julio/2018, el Área realizó el monitoreo cuatrimestral dando como conclusión que el riesgo no se materializó y que el control establecido, fue eficaz; sin embargo al verificar el monitoreo de los Riesgos en la Suite Visión Empresarial, no se evidencia el registro de la información de agosto y diciembre.

Es de anotar que el riesgo identificado “Definir lineamientos que estén en contravía de la normatividad vigente”, no está alineado con el Proceso: Gerencia y Buen Gobierno y con las funciones del Área establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4º. de la Resolución 084/18.

4. Inventario de Bienes.

El Área realizó entrega de la información de sus inventarios de bienes en servicio, siendo confrontados con los registrados en el sistema de información, se observa que dicha información no se encuentra actualizada. El inventario está cargado al Área de Comité de Ética en Investigación-COEI, que no existe según la Resolución 084/18 y figura como responsable la Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa, identificada con cédula 52.0160.783, con 15 ítems por valor de \$ 9'555.951.20. Dentro de la información entregada por el Área de observa que falta por ingresar al inventario: 1 silla interlocutora verde Placa V169174, traslado realizado mediante formato de fecha 30 de julio/18 y 1 televisor plasma a color de 50'', formato de traslado del 10 de octubre/18.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00001-201906298-HMC Id: 13837

Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 02-abril-2019 17:09:18

Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: GLADYS CONSUELO

CESPEDES MARTINEZ

Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ

Serie: 3 SubSerie: 3

5. Gestión Documental.

Revisado lo relacionado con los parámetros de la Gestión Documental, se observó que se llevan carpetas marcadas, foliadas y organizadas, cuentan con la relación de los documentos existentes en el archivo de gestión; concluyendo que se tiene buenas prácticas de archivo de conformidad con el Acuerdo 049/00 del Archivo General de la Nación; se incluye en el archivo del Área la documentación de los Comités Éticos, los cuales aún no se transfieren debido a que se encuentran casos aun en investigación, estudio o simplemente son de consulta constante.

El Área no cuenta con Tabla de Retención Documental que permita asignar el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos, es decir donde se clasifique su necesidad e importancia en términos de tiempo de conservación y preservación y que debe hacerse con ellos una vez finalice su vigencia o utilidad.

6. Sensibilización al Enfoque de la Cultura de Control Interno.

Con el fin de dar cumplimiento al rol de enfoque hacia la prevención y fortalecer la Cultura de Control Interno en el Área de Gestión Ética y Buen Gobierno, el día 08 de marzo/2019 se realizó la sensibilización sobre el Sistema de Control Interno al Área.

7. Reunión de Cierre de la Auditoría

El pasado 28 de marzo se realizó mesa de trabajo para efectuar el cierre de auditoría y dar a conocer las oportunidades de mejora a la Responsable del Área, indicando que con referencia al Plan de Acción Operativo de la vigencia 2019, no se encuentra elaborado en el formato Código PL-OAPL-PR-04-FT-01 Plan de Acción del Sistema de Gestión Documental; como se dijo anteriormente es un cronograma que no indica el responsable de su cumplimiento, no cuenta con metas específicas de acuerdo a cada actividad y no se evidencia aprobación del mismo, por tanto se mantiene en firme la oportunidad de mejora.

En cuanto al Mapa de Riesgos del Área, manifestó su desacuerdo con respecto a que el Área no es responsable directo de los comportamientos que asuman las personas en la eventualidad de la vulneración de alguno de los valores éticos; motivo por el cual se replanteo la oportunidad de mejora en el sentido que el riesgo identificado no está alineado con la caracterización del proceso y con las funciones del Área.

En relación con la actualización del Código de Ética y Buen Gobierno, la Responsable del Área expresa no estar de acuerdo indicando que no existe ninguna norma que obligue a la actualización del documento y que se están realizando las actividades para la actualización del mismo, por tanto, se mantiene la oportunidad de mejora.

Conclusiones

De acuerdo con la evaluación efectuada al Área Ética y Buen Gobierno, se concluye que el Área presenta debilidades en cuanto al incumplimiento en temas como: No contar con: Procedimientos, necesarios para desarrollar las funciones establecidas; Plan de Acción Operativo Anual, que permita la medición de la gestión y administrar riesgos inherentes a las funciones.



MINDEFENSA



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00001-201906298-HMC Id: 13837

Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 02-abril-2019 17:09:18

Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: GLADYS CONSUELO

CESPEDES MARTINEZ

Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ

Serie: 3 SubSerie: 3

8. Recomendaciones.

Elaborar un Plan de Mejoramiento de acuerdo a las oportunidades de mejora encontradas en la presente evaluación, indicando las acciones correctivas, el tiempo de ejecución y los responsables, en donde se incluya entre otros puntos los siguientes:

1. Elaborar el Plan de Acción para la vigencia 2019, en el formato Código PL-OAPL-PR-04-FT-01, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3º. de la Resolución No. 084/18, en especial la medición, análisis y reporte de los resultados de acuerdo a las metas e indicadores establecidos, para medir su gestión y sirva de base para evaluación del desempeño del personal.
2. Elaborar los Procedimientos del Área, de tal forma que permita establecer las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones establecidas.
3. Realizar la actualización del Código de Ética y Buen Gobierno, para dar cumplimiento al procedimiento Código PL-CLDD-PR-01 Control de Documentos.
4. En coordinación con el Área de Almacenes y Bienes Activos-Activos Fijos efectuar la actualización del inventario, para establecer el valor real de los activos del Área y efectuar la subrogación de acuerdo con el oficio 27720 DIGE 2011.
5. Dar cumplimiento en la realización de diagnósticos de Ética y Buen Gobierno a través de: Encuestas, censos, investigación por observación, análisis de situaciones; para dar cumplimiento al numeral 6, numeral 4.3. del Artículo 4 de la Resolución 084 de febrero/18.
6. Dar aplicabilidad a las Tablas de Retención Documental; conforme a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, con el fin de establecer los tiempos de permanencia de la documentación y su transferencia al archivo central.

Atentamente,

Gladys Consuelo Céspedes Martínez

Jefe de Oficina del Sector Defensa Oficina de Control Interno

Elaboró: Alfredo Armando Jiménez Acuña.
OPS Contratista Auditor